

**RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS GESTIONADOS POR LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA PARA LAS TEMPORADAS 2022-23 Y SIGUIENTES.**

El 21 de junio de 2022 en el DOGV nº 9366 se publicó anuncio de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica sobre subasta para la enajenación de aprovechamientos cinegéticos en zonas de caza controlada y montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat en la provincia de Valencia para las temporadas 2022-23 y siguientes.

Reunido el órgano competente para la enajenación el día 25 de julio de 2022, para la apertura de los sobres A y el 28 de julio de 2022, para la apertura de los sobres B, se firman las Actas correspondientes en las que se señala el resultado de la segunda subasta de acuerdo con el anuncio publicado.

En virtud de todo lo expuesto y de la normativa vigente,

**RESUELVO**

**PRIMERO: INADMITIR** la siguiente solicitud presentada, por no reunir los requisitos previstos en el anuncio para participar en el procedimiento de adjudicación

MUP	NOMBRE	T.M.	HA	TASACIÓN	SOLICITANTE
139	BARRANCO SANCHO	LA YESA	1398,03	1.409,46 €	Andres Martinez Piera

**SEGUNDO: ADJUDICAR** los aprovechamientos cinegéticos en zonas de caza controlada y montes de utilidad pública propiedad de la Generalitat, en la provincia de Valencia, en los siguientes términos:

MUP	NOMBRE	T.M.	HA	TASACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	ADJUDICATARIO
139	BARRANCO SANCHO	LA YESA	1398,03	1.409,46 €	1.501,00 €	Club deportivo básico Jóvenes Monteros
2	LA SERRA	BENIATJAR	367,00	1.329,66 €	1.601,00 €	Club deportivo básico Jóvenes Monteros
151	LA SERRA	OTOS	111,03	828,90 €	831,00 €	Club de cazadores El Conejo

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural y de Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA TERRITORIAL**